

H. SENADO DE LA NACION

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. Yrigoyen 1708 - piso 2º - Of. 228

Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253

www.senado.gov.ar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN: 0000490/2010	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: LICITACION PÚBLICA N° 07/10 MODALIDAD: SIN MODALIDAD	FECHA 09/06/2010	HORA 13:00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: COMPLEMENTO DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P GARANTÍA DE OFERTA (Art. 8º Anexo I)	ANUNCIO DE LA JUNTA EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN: PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-		
VALIDEZ DE LA OFERTA: ART. 7º Anexo I		
PLAZO DE CONTRATACIÓN: DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA CON OPCIÓN A FAVOR DEL ORGANISMO DE PRORROGAR POR UN PERÍODO IGUAL		
CONDICIONES DE PAGO : ART. 18º del Anexo I .-		

"IMPORTANTE"

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. muy atentamente

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01 y procedimientos aprobados por el Decreto 632/2002 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial N° 29.927.-

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1		Contratación de seguro para los vehículos de la flota del H. Senado de la Nación por el término de un año según Anexos I, II y III, los cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULAS GENERALES:

- 1- Si la oferta supera el importe de \$ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL) el oferente deberá poseer el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** (Resolución Gral. A.F.I.P N° 1814/05.).-
- 2- Para el caso que la garantía de oferta supere los \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 (Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-
- 3- El H. Senado de la Nación tiene la facultad unilateral de rescindir el contrato sin que el contratista pudiera alegar derecho a reclamar indemnización alguna, en caso de revocación por razones de oportunidad, mérito o conveniencia prevista específicamente en el Art. 12 inc. b) 2do. párrafo del Decreto Delegado 1023/01.-

CLÁUSULAS PARTICULARES:

- 1- Los oferentes deberán presentar junto con la oferta una POLIZA TIPO haciendo saber el número del expediente por el cual la Superintendencia de Seguros lo haya aprobado.
- 2- Se deberá adjuntar a la oferta el certificado de inspección extendido por la DIRECCIÓN DE AUTOMOTORES DEL H. SENADO DE LA NACION.
- 3- El Organismo no posee valorización pormenorizada de los accesorios instalados en los automotores marca FORD modelo Transit dominios BIY 965 y BIY 966 (cuyo detalle consta en el Anexo III) por lo que, para quien resulte adjudicatario, y previo a la Orden de Compra, se requiere la presentación de un cuadro de valoración de cada uno de los accesorios a conformidad del Organismo.

VENTA DEL PLIEGO: desde: 13/05/2010 hasta 31/05/2010

FECHA DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS: 01/06/2010 - entre los 8:00hs y 16:00hs.
(Dirección de Automotores) CABA - Tel. 4010-3000 int. 2030, en el horario

El personal asignado a realizar la inspección, deberá acreditar la cobertura de A.R.T. de la empresa a la que pertenece.

CONSULTAS: 03/06/2010

RESPUESTAS: 07/06/2010

APERTURA DE LAS OFERTAS:

SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, 2do. Piso Of. "228" - CABA

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS:

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, 2º Piso Of. "228" - CABA

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00)

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 1º: OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a la Licitación Pública Nº 07/10 para la contratación de seguro para los vehículos de la flota del H. Senado de la Nación.

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 13 de Mayo de 2010 y hasta el día 31 de Mayo de 2010, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACION DE CONSULTAS:

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta (.....) días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todos los proponentes.

ARTICULO 4º .- VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área.....del H. Senado de la Nación, el día..... dede....., a las.....hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTICULO 5º: NORMATIVA APLICABLE.

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

- 1-Decreto Nº 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
- 2-Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
- 3-El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Licitación de referencia.

La oferta por el suministro será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

- 1-Recibo de compra del pliego;
- 2-Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
- 3-Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
- 4-Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
- 5-Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultado, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Publico Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
- 6Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS.

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

OFICIO BIENVENIDA
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
DIRECCION DE COMPRAS

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA.

Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES.

El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se exhibirá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de tres (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL.

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO.

Luego de la adjudicación y dentro de losdías hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, pasados cinco (5) días de la comunicación por parte del Organismo para la firma del Contrato o retiro de la Orden de Compra, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS.

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS.

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD.

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17º: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por la de

NOTA ACLARATORIA: Para el presente llamado a licitación el ARTÍCULO 4º, ARTÍCULO 6º punto 3 donde dice "... VISITA A LAS INSTALACIONES..." deberá leerse "...INSPECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS..." y el ARTÍCULO 18º, quedará redactado de la siguiente forma: "CONDICIONES DE PAGO: el mismo será total dentro de los treinta (30) días hábiles de presentada la facturación y de confeccionada el Acta de Recepción Definitiva, con la entrega de una póliza de Seguro de Caución a favor del H. Senado de la Nación, por el monto total de la Orden de Compra emitida por otra entidad distinta a la adjudicataria, en concepto de contragarantía; como así también la correspondiente garantía de adjudicación, debiendo el adjudicatario en caso de surgir diferencias de costos del seguro a favor de este H. Senado, ya sea por modificaciones en el parque automotor (bajas) o en diferencias en la valuación de los vehículos o de otra especie, reintegrar dichas diferencias a los 30 días corridos de surgidas."


SERGIO BIANCHETTI
DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
DIRECCIÓN DE COMPRAS

ANEXO III DETALLE DE EQUIPAMIENTO DE LOS SIGUIENTES VEHICULOS:

FORD TRANSIT BIY 965

Panel especial provisto de cristal templado de seguridad en el centro con mirilla y cajón móvil para acceso de bebidas.

Revestimiento interior de alta resistencia al uso con detalles perimetrales

Consola de techo en cabina con lugar para alojar equipos especiales con 2 guarda mapas a los lados.

Spots direccionales de iluminación.

Cortinas de ventanas laterales

2 Parlantes coaxiales de 5 y 7 pulgadas con caja acústica

2 Parlantes duales de 5 pulgadas en puertas delanteras

Equipo compact disc Pioneer

3 Plafones de techo extra chatos

8 Spots direccionales de lectura individual Jensen

1 Video grabadora Crown bi norma de 220/12v

1 Televisor Hishi de 10 pulgadas norma 220/12v

Paneles individuales con encendedor eléctrico de cigarrillos y cenicero

4 Butacas diseño Capitán de calce anatómico con apoya brazos levadizos y apoya móvil, desmontable y giratorio tapizados en cuero natural

4 Cinturones de seguridad y bandolera con fijación a la estructura marca Caran

1 Mesa rebatible lateral de madera de raíz de maple y cantos de haya con acabados en laqueado poliuretánico cristal

1 Placard trasero con cajonera interior y puerta vertical

Extractor eléctrico de humo de cocina

Cuarto de baño laminado en melamínico

Banitorio completo de acero inoxidable, grifería, jabonera y duchador

Botiquín con estantes contruidos en fenólico con revestimiento melamínico

Tanque de agua potable de 40 litros

Depósito de agua de pileta de cocina ubicado debajo del chasis

Calefactor en compartimiento trasero

Refrigerador eléctrico 12v 2,5pies cúbicos con congelador horizontal

Sensor eléctrico para el control del nivel de batería

Batería especial para alimentación del sistema eléctrico

Antena para Tv. color, retráctil Winegrad con booster amplificador de señal de 12v

Fax Panasonic modelo KXS780 con contestador automático, manos libres

Aire acondicionado para MB SPRINTER largo con caja evaporadora doble en techo trasero y simple en tablero compresor SANDEN

Máquina termera de café y jugos para microbús realizado totalmente en acero inoxidable, porta vasos incorporados, canillas de bronce cromadas

Sanitario Theiford Aqua Magic con cámara séptica inferior con capacidad para 40 usos

Levanta cristales eléctricos en puertas delanteras

FORD TRANSIT BIY 966

Revestimiento interior de techo, paredes laterales y contrapueras en alfombra con doble baching de alta resistencia

Consola de techo en cabina con lugar para alojar equipos especiales con 2 guarda mapas

Consola central de techo con alojamiento centralizado de los plafones y spots direccionales de iluminación

Cortinas en tela pesada para ventana y puerta trasera

Juego de parlantes coaxiales de 6 pulgadas en la parte trasera con caja acústica aislada

2 Parlantes coaxiales de 5 y 7 pulgadas con caja acústica

2 Parlantes duales de 5 pulgadas en puertas delanteras

Equipo compact disc pionner

Iluminación por 6 spots direccionales y 2 plafones centrales de techo de 15 wats

Video grabadora Crown de 220/12v

Televisor Hishi bi norma de 10 pulgadas para 220/12v

2 Butacas diseño Súper Saloon de cale anatómico con apoya brazos levadizos y apoya cabeza móvil y desmontable tapizados en pana

9 Cinturones de seguridad en bandoleras (butacas traseras)

Asiento de 3 cuerpos con apoya brazos (2) y apoya cabezas (3) y respaldo volcable para permitir carga de equipaje

Conjunto de 2 posa vasos c/u embutidos a cada lado del encendedor/cenicero

Refrigerador eléctrico de 12v de 2,5 pie cúbicos con congelador horizontal

Faros alógenos de gran alcance ámbar antiniebla

Aire acondicionado para MB SPRINTER largo con caja evaporadora doble en techo trasero y simple en tablero, compresor Sanden



SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS




**HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS**

C.A.B.A., 19 de Mayo de 2010.

**Ref. EXP-HSN:0000490/2010
LIC. PÚBLICA N° 07/10
CONTRATACION DE SEGURO PARA
FLOTA DE VEHICULOS.**

NOTA ACLARATORIA N° 1

SE COMUNICA QUE LA VISITA PARA LA INSPECCION DE LOS VEHICULOS SE REALIZARÁ EN EL HORARIO DE 7:00 A 14:00 HORAS, EN EL INMUEBLE UBICADO EN H.YRIGOYEN 1872, A PARTIR DEL DIA DE LA COMPRA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES HASTA EL DIA 2 DE JUNIO DE 2010, INCLUSIVE.

PARA REALIZAR LA INSPECCION DEBERAN ACREDITAR EL RECIBO DE LA COMPRA DEL PLIEGO.


TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefe de Dpto. Control y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación